

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepta.gob.sv

Res_UAIP_140/2016

San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos, del día treinta de junio del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por la señora _____ la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_83/2016** de fecha veintisiete de junio del corriente año; solicitando la información siguiente:


1. Las reglas de ingreso de productos al aeropuerto. Es decir, los procesos logísticos que se tienen que realizar al incorporar productos para ser vendidos dentro del aeropuerto. En este caso, les comento que la tienda se encuentra contigua a la sala 6, justo enfrente de las gradas eléctricas que dirigen a Migración.
2. Me gustaría contar con los requisitos mínimos con los que debe cumplir un producto (comestible, farmacéutico o artesanal) para ser vendido dentro de esta tienda.

Con base a lo anterior se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara *Información Pública* lo petitionado en la referida solicitud, por lo cual se hace entrega en archivo adjunto PDF.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite resolución de respuesta No. Res_UAIP_140/2016.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**


Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información

